



**Términos de Referencia
para la Ficha de Desempeño del Fondo de
Aportaciones para los Servicios de Salud en el
Estado de Guanajuato.**

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AAE: Agenda Anual de Evaluación del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

CGAyF: Coordinación General de Administración y Finanzas

DGA: Dirección General de Administración

DGP: Dirección General de Planeación

DGRH: Dirección General de Recursos Humanos

FASSA: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

ISAPEG: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato

IPLANEG: Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Metodología del Marco Lógico

LCF: Ley de Coordinación Fiscal

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

TdR: Términos de Referencia

Antecedentes

El Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramo 33) creado a partir de 1997 representa un elemento importante del proceso de descentralización en México y se orienta hacia la mejora en la eficacia y equidad en la asignación de los recursos, así como a la transparencia y rendición de cuentas. Actualmente está integrado por ocho fondos que condicionan su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que, para cada tipo de aportación que establece la Ley de Coordinación Fiscal (LCF):

- Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE);
- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA);
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS);
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF);
- Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM);
- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA);
- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP); y
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

En 2008, en el marco de sus atribuciones, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) inició la evaluación del Ramo 33 y, a partir de 2013, comenzó con el diseño de una estrategia de evaluación, cuyos objetivos son contribuir a la generación de información, la transparencia y la rendición de cuentas, y a la mejora en la distribución y ejercicio de los recursos. Uno de los hallazgos principales en torno a las evaluaciones realizadas a los fondos se refiere a las áreas de oportunidad en la calidad y disponibilidad de la información.

De acuerdo a la “Guía para la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33” generada por el CONEVAL, la Ficha de Desempeño es un instrumento sintético y homogéneo de monitoreo y evaluación anual para las entidades federativas que permita ampliar, actualizar y mejorar la información disponible, así como fomentar la cultura de evaluación en los gobiernos locales. Dicho instrumento responde a esta necesidad y busca contribuir al cumplimiento de la evaluación establecida en el artículo 49 de la Ley

de Coordinación Fiscal (LCF), referente a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

La ficha sintetiza en una hoja los elementos que las entidades están obligadas a reportar sobre los fondos, tales como el destino y ejercicio del presupuesto y los resultados, así como un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, las recomendaciones y su seguimiento y la valoración de la calidad de la información; todos estos elementos son requeridos en los informes de evaluación, de acuerdo con la *Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas*.

De acuerdo con el artículo 29 de la LCF, por medio del FASSA las entidades federativas reciben los recursos económicos que los apoyan para ejercer las atribuciones que les competen en materia de salubridad general en los términos que establece la Ley General de Salud (LGS). El monto del fondo se determina cada año en el PEF, exclusivamente a partir de los siguientes elementos:

- i. Por el inventario de infraestructura médica y las plantillas de personal, utilizadas para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las entidades federativas, incluyendo las erogaciones que correspondan por concepto de impuestos federales y aportaciones de seguridad social;
- ii. Por los recursos que con cargo a las previsiones para servicios personales se hayan transferido a las entidades federativas durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquel que se presupueste, para cubrir el gasto en servicios personales en conjunto con las ampliaciones presupuestarias que se hayan autorizado en el transcurso de ese ejercicio por concepto de incrementos salariales y prestaciones;
- iii. Por los recursos que la federación haya transferido a los estados durante el ejercicio fiscal inmediato anterior para cubrir el gasto de operación e inversión;
- iv. Otros recursos que se destinen a promover la equidad en los servicios de salud, mismos que se distribuyen con base en una fórmula que considera la razón de mortalidad, el índice de marginación y la población abierta en los estados (Art. 30 y 31, LCF).

En virtud de lo anterior, se diseñó una Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, a fin de contar con un instrumento específico y pertinente para el monitoreo y la evaluación del fondo en las entidades.

1. DATOS GENERALES DEL FONDO

Antecedentes

El Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) es uno de los ocho fondos del ramo 33, que deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y así, los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados con base en indicadores, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los objetivos a los cuales se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, adicionando en su caso, aquellos recursos que concurra con las entidades federativas y municipales, esto según el capítulo V de la Ley de coordinación Fiscal (SHCP, 2021).

Aunado a lo anterior, los recursos del FASSA que se transfieren a las 32 entidades federativas se enfocan en tratar de cubrir las necesidades relacionadas con la salud de la población que no cuentan con algún tipo de seguridad social. Bajo este contexto, en 1997 se adicionó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios” (CONEVAL 2016). Este objetivo se lleva a cabo mediante:

- a) La implementación de mecanismos que apoyan las actividades de protección contra riesgos sanitarios;
- b) La promoción de la salud y la prevención de enfermedades;
- c) La mejora en la calidad de la atención y la seguridad en salud; y,
- d) El abasto y entrega oportuna y adecuada de medicamentos.

Con los recursos que las entidades federativas reciben a través del FASSA, se busca favorecer la consolidación de los sistemas estatales de salud y con ello coadyuvar al fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud. Además, este fondo busca una mayor equidad en el gasto público otorgado a entidades.

Asimismo, en el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en su fracción quinta establece que, el ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el

cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (CONEVAL, 2016).

Características del FASSA

Como se comentó en párrafos anteriores, el recurso del FASSA se destina para la población que no cuenta con algún tipo de seguridad social. Sin embargo, para ejercicio fiscal 2023 se han presentado grandes retos para las Secretarías Estatales de Salud, ya que aún se siguen implementado acciones para tratar de mitigar y combatir el virus de SARS-CoV-2, a través de la cobertura de vacunación de manera eficaz y efectiva, de acuerdo con las diferentes etapas y modelos de priorización (SHCP, 2023).

De igual forma, la reducción de la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles será otra de las prioridades, consolidando la prevención y el tratamiento en la atención de pacientes con sobrepeso, obesidad, hipertensión arterial, diabetes mellitus y enfermedades cardiovasculares, entre otras, donde la detección oportuna, el tratamiento adecuado y el seguimiento correcto tendrán un énfasis mayor. De igual manera, las acciones como la reducción del índice de masa corporal (IMC); la aplicación del cuestionario de factor de riesgo; la toma de glucosa, la información, educación y comunicación a los pacientes y sus familiares, será una de las bases que sustente la prevención. Así como, la capacitación al personal de salud permitirá la consolidación en la atención integral en las unidades del primer nivel de atención (SHCP, 2023).

Otra prioridad, consiste en fortalecer las acciones para reducir las muertes maternas de mujeres sin seguridad social, procurando la atención de todas las mujeres y sus recién nacidos durante el embarazo, parto, puerperio y etapa neonatal, por lo que, es importante promover entre las pacientes en gestación que se acerquen a la atención especializada con atención en el control prenatal desde el primer trimestre de gestación, para reducir el riesgo de complicaciones, durante y después del embarazo se insistirá en la importancia de realizar el tamiz metabólico neonatal, donde el diagnóstico y tratamiento oportuno ayudará a evitar enfermedades con complicaciones severas, y se seguirá impulsando la promoción de la lactancia materna (SHCP, 2023).

JUSTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

La importancia de la evaluación como herramienta de política pública reside en la identificación de las transformaciones generadas en las condiciones de los ciudadanos a partir de las acciones de una intervención gubernamental. Para el ISAPEG, es importante contar con una opinión independiente y objetiva sobre la pertinencia y efectividad del Fondo que le permita:

1. Identificar oportunidades de mejora en cualquier fase del ciclo de la política pública, esto para implementarlas y reorientar sus líneas de acción, garantizando que el gasto público se esté ejerciendo de manera eficaz y eficiente;
2. Generar conocimiento y evidencia que facilite el proceso de la toma de decisiones al contar con información útil y objetiva que le permita sustentarlas;
3. Realizar un proceso de aprendizaje y reflexión crítica que, además de identificar los aciertos y los errores cometidos en alguna fase, contribuya a la generación o fortalecimiento de la cultura de evaluación;
4. Contar con elementos para atender los requerimientos de las auditorías dirigidas al ISAPEG por las instancias de fiscalización, control y evaluación.

Siendo conscientes de que el realizar evaluaciones es un medio para generar tanto información que facilite la toma de decisiones como recomendaciones útiles que contribuyan a la mejora continua de políticas, programas y proyectos públicos; el ISAPEG ha determinado someter al **Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en el Estado de Guanajuato a una Ficha de Desempeño.**

OBJETIVOS DE LA FICHA DE DESEMPEÑO

1. Objetivo general

Servir como instrumento sintético, homogéneo y autocontenido de monitoreo y evaluación anual para las entidades federativas, con el propósito de ampliar, actualizar y mejorar la información disponible y fortalecer evaluaciones futuras sobre el **Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en el Estado de Guanajuato**.

2. Objetivos específicos

1. Organizar, valorar y promover la información vigente y relevante sobre el destino, ejercicio y resultados del fondo que está obligada a reportar la entidad federativa.
2. Detectar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del fondo, formular recomendaciones encaminadas a mejorar su desempeño, así como verificar el seguimiento que la entidad da a estas.
3. Apoyar la toma de decisiones basada en evidencia por parte de los gestores y operadores del fondo en la entidad federativa.
4. Fomentar la transparencia y la rendición de cuentas ante la ciudadanía que consulta información sobre el fondo.

Alcances

Contar con un documento que provea información sobre el **Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en el Estado de Guanajuato** que retroalimente la gestión y los resultados del Fondo para el ejercicio fiscal 2023.¹

Descripción Específica del Servicio

Para cumplir con el objetivo de la evaluación, se debe organizar, revisar y valorar la información proporcionada por la Unidad Responsable del Fondo a través de la Unidad Coordinadora de la Evaluación.

Durante el desarrollo de la evaluación, la instancia evaluadora deberá realizar el trabajo de gabinete, el cual se llevará a cabo sobre la información documentada que se entregue por la Unidad Coordinadora de la Evaluación, así como la que la instancia evaluadora pueda obtener, con la autorización de la unidad referida previamente.

¹ La presente evaluación se realiza sobre el desempeño del ejercicio fiscal 2023, por lo que en algunos apartados será necesario contar con información histórica del Fondo de años anteriores para establecer un análisis de su comportamiento.

La revisión documental se complementará con trabajo de campo² o entrevistas a profundidad con los servidores públicos de la Unidad Responsable del Fondo. La cantidad de las entrevistas y el perfil de los entrevistados dependerán de la calidad y cantidad de la evidencia documental proporcionada, y de los involucrados en la operación del Fondo. El calendario de entrevistas deberá especificar los actores por entrevistar, los instrumentos por utilizar y su cronograma de ejecución. La valoración de la información y el calendario se deben presentar en formato libre como parte del Entregable 1.

Derivado del análisis de la información y de las entrevistas realizadas se debe responder el instrumento de evaluación descrito en el presente documento, a partir de este se debe elaborar un informe de evaluación con lenguaje incluyente que contenga todos los apartados, el cual se entregará a la Unidad Coordinadora de la Evaluación para su revisión y aprobación, de acuerdo con el calendario de entregas (cuadro 1).

Se debe considerar la realización de mínimo tres reuniones durante el proceso de evaluación entre la Unidad Coordinadora de la Evaluación, la Unidad Responsable del Fondo y la instancia evaluadora. Una reunión inicial, previa a la entrega del primer producto, en la que se presenten los objetivos, el proceso y el instrumento de evaluación, y en la que se discutirá las necesidades y las dudas sobre la evidencia documental proporcionada. Una segunda reunión posterior al envío del primer entregable, con la finalidad de comentar los resultados de dicho entregable. También se debe contemplar la realización de una reunión final, una vez entregado el último producto, para hacer la presentación de los principales resultados de la evaluación. Estas reuniones son adicionales a las visitas que se deberán realizar para llevar a cabo las entrevistas a profundidad. La Unidad Coordinadora de la Evaluación indicará el espacio, día y hora de la realización de las reuniones indicadas y en éstas (cada una de ellas).

Entregables

Durante el desarrollo de la evaluación, el evaluador deberá reportar los avances realizados a través de documentos o informes parciales con el análisis de cada uno de los apartados establecidos en los presentes TdR, así como el llenado de los anexos señalados para cada entregable solicitado, como a continuación se detalla.

² En el ámbito de la evaluación, el trabajo de campo se define como una estrategia para obtener información mediante "técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semi-estructuradas, grupos focales y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos que el equipo evaluador considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo" (CONEVAL,2020:10).

En el **primer entregable** la instancia evaluadora deberá proporcionar un informe parcial con el análisis de los apartados de la evaluación, y mediante una exposición, compartir los hallazgos preliminares de este primer producto. La presentación deberá celebrarse con la Unidad Responsable del Fondo y la Unidad Coordinadora de la Evaluación. Asimismo, debe dar oportunidad para dialogar entre las partes, y comprobar que existe un completo entendimiento sobre lo que hace el Fondo, pero, sobre todo, identificar si se cuenta con la información necesaria para la evaluación. De manera específica los elementos que componen el primer entregable son:

1. Informe parcial con el análisis y llenado de los siguientes apartados:
 - Descripción del fondo
 - Presupuesto y cobertura
 - Análisis de indicadores estratégicos y de gestión
 - Además de lo anterior, deberán llenarse los anexos señalados en cada apartado
2. Presentación de PowerPoint de los hallazgos del primer análisis
3. Minuta y lista de asistencia de la reunión³.

Con esta información se puede confirmar que se cuenta con todos los documentos necesarios para la evaluación. Se espera que el equipo evaluador en el primer entregable examine con detenimiento el acervo documental para que, en conjunto con una serie de entrevistas a los involucrados en la gestión del Fondo, se pueda establecer un entendimiento completo sobre la parte conceptual del Fondo.

Dado que el equipo evaluador ya tiene el análisis de todos los apartados, se espera que se pueda dialogar sobre las recomendaciones y su factibilidad para implementar las mismas. Si bien el equipo evaluador debe tomar en consideración estas opiniones, no está obligado a aplicarlas ya que se debe respetar la objetividad e independencia que su carácter de evaluador externo le provee, sobre todo, porque en este punto se cuenta con una visión global de la coherencia del Fondo, así como del presupuesto.

El **segundo entregable** es la versión final de la evaluación de acuerdo con lo estipulado en los presentes TdR. En la **entrega final** el equipo evaluador debe contemplar el desarrollo de una reunión final para hacer la presentación de los principales resultados a

³La elaboración de las minutas y listas de asistencia correspondientes a cada entregable estará a cargo de la DGP. Posteriormente, serán compartidas con la Instancia Evaluadora y la Unidad Responsable del Programa.

todos los actores involucrados en el Fondo. En ese sentido, la exposición deberá enfocarse en mostrar los resultados y recomendaciones por cada apartado de la evaluación, considerando nuevamente la atención de los comentarios y observaciones realizados por la Unidades Responsables del Fondo en el primer entregable. En el **segundo entregable** también se requiere que todos los anexos sean proporcionados de acuerdo con los formatos solicitados en los TdR, para garantizar la estandarización de la información y para evitar la modificación u omisión de temas.

El contenido del informe final deberá incluir lo siguiente:

1. Índice
2. Descripción del fondo
3. Contexto
4. Presupuesto y cobertura
5. Análisis de indicadores estratégicos y de gestión
6. Análisis FODA
7. Seguimiento a recomendaciones
8. Calidad y suficiencia de la información
9. Recomendaciones
10. Conclusiones de la Evaluación
11. Bibliografía
12. Ficha de los resultados de la evaluación en el formato definido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Es importante mencionar, que a la par de la entrega del Informe Final se deberán anexar los Resultados del trabajo de campo (formato libre), la Ficha de los resultados de la evaluación en el formato definido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y un Resumen Ejecutivo. Estos últimos en archivos separados; en formato Word y PDF.

Cuadro 1. Calendario de la realización del servicio

No.	Entregable	Fecha (dd/mm/aa) ⁴
1	1. Informe parcial con el análisis y llenado de los siguientes apartados: <ul style="list-style-type: none"> • Descripción del fondo • Contexto • Presupuesto y cobertura • Análisis de indicadores estratégicos y de gestión 2. Presentación de PowerPoint de los hallazgos del primer análisis 3. Minuta y lista de asistencia de la reunión. Nota: Se considerará como un borrador.	6 semanas
2	1. Informe Final de la Evaluación 2. Resumen Ejecutivo 3. Ficha de Difusión de los resultados de la evaluación (CONAC). 4. Presentaciones (en PowerPoint) 5. Minuta y lista de asistencia de la reunión.	6 semanas

Nota: La duración de la evaluación se tiene contemplada en un periodo estimado de 3 a 4 meses, a partir de la firma del contrato, sin embargo, la instancia evaluadora y/o ISAPEG puede concluir la misma en relación a los términos contractuales.

ASPECTOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN

Perfil del ente evaluador

La instancia evaluadora debe ser una institución académica, de investigación o empresa consultora; ésta última persona física o moral. El coordinador de la evaluación y su equipo, en conjunto, deberán reunir los siguientes requisitos:

- Experiencia en evaluaciones de programas, políticas e investigaciones, preferentemente en materia de Salud.
- Experiencia en evaluaciones en las que se hayan implementado metodologías y análisis cualitativos y cuantitativos. Que cuente con líneas de investigación o participación en proyectos con temas vinculados al Fondo a evaluar, y que conozca el estado de Guanajuato y sus regiones.
- Capacidad de gestión y obtención, generación, procesamiento y análisis de información de fuentes primarias y secundarias.
- Estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
- No pertenecer a la lista de contratistas y proveedores sancionados por la Secretaría

⁴ El tiempo para desarrollar los entregables de la evaluación, se contabilizan una vez firmado el contrato para el primer entregable, para el cual tendrá 6 semanas para concluir el primer producto. Posteriormente, se contabilizan a partir de la entrega de cada entregable. Es decir, una vez entregado el primer entregable, la instancia evaluadora contara con 6 semanas para concluir y enviar el segundo entregable.

de la Función Pública.

- No pertenecer a la lista de contratistas y proveedores sancionados por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas de Guanajuato.
- Estar dado de alta en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de Guanajuato, (o bien tener en proceso la solicitud de su alta, en cuyo caso deberá concluir el trámite antes de la firma del contrato en caso de resultar ganador).

Duración de la evaluación

La evaluación deberá realizarse en un plazo no mayor a cuatro meses contados a partir de la firma del contrato de prestación de servicios.

Responsabilidades y compromisos de la instancia evaluadora(proveedor)

La instancia evaluadora deberá estar consciente de que además de la calidad de la evaluación y el cumplimiento de los Términos de Referencia (TdR) y de los anexos, será responsable de:

1. Asumir los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la evaluación; asimismo, del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.
2. Respecto de los documentos preliminares o borradores y el informe final. Responder por escrito o correo electrónico sobre aquellos comentarios que se emitan respecto de los avances o documentos entregables correspondientes a la evaluación. Para la revisión de los productos entregables el ISAPEG entregará al proveedor sus observaciones y recomendaciones en un plazo no mayor a 6 días hábiles después de la fecha de recepción de los mismos. La instancia evaluadora contará con 6 días hábiles después de la emisión de las observaciones y recomendaciones para hacer las correcciones a los productos entregables. En total este proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá llevar, como máximo, hasta 12 días hábiles después de entregados los mismos y de acuerdo con el procedimiento detallado anteriormente. Lo anterior, a reserva de que dicho plazo pueda ser inferior dependiendo de las fechas en que se emitan los oficios de observaciones, de conformidad o de entrega de los productos debidamente

corregidos. El plazo podrá ser superior sólo si el ISAPEG lo solicita. La emisión de los oficios o correos electrónicos de observaciones y recomendaciones, así como los oficios de conformidad serán realizados en los plazos estipulados en el presente apartado por el ISAPEG. Será responsabilidad de la instancia evaluadora recoger estos oficios, así como responder en los plazos establecidos a las observaciones realizadas y entregar los productos correspondientes.

Los días hábiles para realizar las correcciones a los productos entregables se contarán a partir de la fecha de emisión del oficio o correo electrónico expedido por parte del ISAPEG. Si al cabo de este procedimiento el ISAPEG considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables.

3. Respecto de la Diseminación de Resultados. La instancia evaluadora debe estar disponible para reuniones o eventos especiales requeridos por la parte contratante, aún después de concluido el contrato. Los productos y resultados finales de la evaluación serán considerados propiedad de la dependencia contratante, por lo que la instancia evaluadora deberá limitar la difusión de los resultados de la evaluación a la difusión que haga la dependencia contratante por los medios oficiales correspondientes.
4. Confidencialidad de la información. En su caso, la instancia evaluadora, coordinadores y demás integrantes, firmarán una cláusula de confidencialidad para el tratamiento de la información que se emplee o se derive de la realización de la evaluación.
Desde el inicio de los trabajos de la evaluación, la instancia evaluadora dará a conocer a la unidad administrativa que se encargó de su contratación, el nombre del coordinador de la evaluación y de todos los integrantes del equipo. Los cambios de miembros del equipo también deberán ser notificados por escrito a las unidades señaladas en el presente párrafo.
6. Propiedad de la información. Al término o rescisión del contrato, la instancia evaluadora se obliga a devolver a Gobierno del Estado toda la información obtenida para la realización de los servicios, así como entregar los productos derivados de su ejecución.
6. Aspectos Susceptibles de Mejora. Los miembros del equipo de la instancia evaluadora deberán colaborar en la presentación de las recomendaciones que puedan ser incluidas en los Aspectos Susceptibles de Mejora y de los documentos que señala el

“Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones”. Asimismo, el equipo evaluador, basándose en su experiencia, podrán ampliar e incorporar elementos que refuercen la presente evaluación, sin costo extra para el ISAPEG; siendo que las propuestas que pudieran llegar a incorporarse no exime al equipo evaluador de cumplir, como mínimo, con todos los puntos aquí solicitados.

Responsabilidades y compromisos del ISAPEG y las Unidades Responsables del Fondo

La contratación, operación y supervisión de la evaluación se desarrollará bajo la Coordinación de la Dirección General de Planeación del ISAPEG, sujeta a los lineamientos (TdR) a que se refiere el primer párrafo de este apartado. Asimismo, el evaluador externo queda informado que los compromisos del ISAPEG son:

De la Unidad Coordinadora de la Evaluación (Dirección de Planeación de la DGP):

1. Recopilar y suministrar oportunamente a la instancia evaluadora toda la documentación y bases de datos necesarias para llevar a cabo la evaluación.
2. Revisar la información suministrada por la Unidades Responsables del Fondo.
3. Revisar el informe borrador y entregar oportunamente los comentarios que de la revisión resulten, a fin de que sean incorporados por la instancia evaluadora en la versión final del informe de evaluación.
4. Verificar que el informe final de evaluación externa cumpla con el contenido mínimo establecido en estos TdR para la **Ficha de Desempeño Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en el Estado de Guanajuato**. Los días hábiles para realizar las correcciones a los productos entregables se contarán a partir de la fecha de emisión/envío de la comunicación oficial por parte del área requirente. La atención a los comentarios emitidos por el área requirente, Unidad Coordinadora de Evaluación y/o por la Unidades Responsables del Fondo se deberá notificar por escrito o correo electrónico en el formato elaborado para ello.

De la Unidades Responsables del **Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en el Estado de Guanajuato**:

1. Suministrar oportunamente a la Unidad Coordinadora de la evaluación, toda la información, documentación y bases de datos para llevar a cabo la evaluación.

2. Verificar la confiabilidad de la información proporcionada a la Unidad Coordinadora de la Evaluación.
3. Facilitar su participación, en la aplicación de los instrumentos de campo que la instancia evaluadora utilice para ampliar la información cualitativa, sobre la gestión y operación del Fondo en el Estado.
4. Revisar el contenido de los informes elaborados por la instancia evaluadora y entregar oportunamente los comentarios que de la revisión resulten, a fin de que sean incorporados por el evaluador externo en la versión final del informe de evaluación.

Criterios de remuneración.

La forma de pago se realizará de la siguiente manera:

- La primera exhibición será 20% del monto pactado, a contra entrega del primer entregable, y
- La segunda exhibición del 80% restante, a contra entrega del informe final y productos señalados en el último entregable.

El monto que el ISAPEG pague a la instancia evaluadora en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye la titularidad de los derechos patrimoniales a favor del mismo ISAPEG, sobre los entregables y demás productos que resulten derivados de los servicios materia de contratación, por lo que el evaluador no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional; en el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio evaluador utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad del Instituto.

Mecanismos de Administración, verificación y aceptación del servicio

La instancia evaluadora deberá entregar cada producto de acuerdo con los plazos y condiciones de entrega establecidos en los TdR, dichos entregables serán validados por el ISAPEG; de acuerdo con la normatividad aplicable.

Cada uno de los productos entregados, deberá establecer una referencia al título del trabajo realizado y al servicio-contrato que lo ampara. (En el mismo sentido, los informes parciales deberán entregarse a la Dirección General de Planeación, a través de los responsables del proceso de evaluación, considerándose como válidos el uso de medios electrónicos y/o digitales para el envío de la información). Los archivos electrónicos se

organizarán en directorios con la misma estructura señalada en el informe y con nombres que faciliten su localización.

Para la entrega, la instancia evaluadora deberá emitir oficio en hoja membretada y firmada por el coordinador de la evaluación. Al concluir el contrato o convenio, el ISAPEG, elaborará el oficio de cumplimiento total de las obligaciones contractuales en donde se dejará constancia de la recepción del servicio requerido a entera satisfacción.

Queda asentado que la versión del producto entregado no será considerada como final hasta que el ISAPEG emita oficio de conformidad por el mismo, quedando el coordinador de la evaluación obligado a contestar las consideraciones que puedan existir, en un plazo no mayor de 6 días hábiles, posteriores a la entrega de las mismas.

Los productos finales se entregarán a la Dirección General de Planeación en forma impresa y en electrónico en formato Word y PDF, en USB debidamente identificados. La entrega se realizará en el domicilio del ISAPEG: Camino Antiguo a Marfil #12, Marfil, CP. 36250, Guanajuato, Gto.

Recursos a ser provistos por el ISAPEG

El ISAPEG brindará la información disponible del **Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en el Estado de Guanajuato**, en estricto apego a lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como en la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Toda aquella información que no se tenga en registros administrativos, será responsabilidad del evaluador conseguirla por los medios que éste considere pertinentes.

Confidencialidad de la información

El evaluador reconoce que la información y documentación que el Gobierno del Estado de Guanajuato, como entidad contratante, le proporcione a través del ISAPEG, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de consultoría, son propiedad del ISAPEG, con el carácter confidencial y reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del contrato.

La obligación de confidencialidad y reserva a cargo de la instancia evaluadora anteriormente referida, permanecerá vigente aún después de terminada la vigencia del contrato, siempre y cuando la información confidencial no pase a ser del dominio público.

Criterios de selección

Los postulantes a esta convocatoria deberán remitir al ISAPEG una propuesta técnico-económica, anexando el currículum del personal que participará en el proyecto de evaluación. La propuesta deberá incluir una descripción detallada del proceso de realización de los trabajos (metodología), así como un programa de actividades mensuales que incluya las fechas de entrega establecidas en este documento. Además, deberá señalarse la oferta económica que detalle el costo de la evaluación. Esta última deberá ser expresada en pesos mexicanos.

Para la evaluación de las propuestas recibidas, se usará el método de puntaje, sujeto a las siguientes ponderaciones y procedimientos:

1) Criterios de evaluación de proveedores participantes

En apego a la Guía para la elaboración de Términos de Referencia del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato (IPLANEG) se han definido los siguientes criterios de evaluación de participantes:

1.1 Evaluación de Propuestas Técnicas:

Los criterios y sub-criterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:

Criterios y sub-criterios		Puntaje
I.	Experiencia y especialidad del Consultor en contratos de consultoría de evaluación de la misma naturaleza del descrito en estos TdR	20
II.	Capacidad del participante conforme a las calificaciones del personal profesional clave asignado: a) Jefe del equipo b) Cargo o disciplina apropiada (resto del equipo) El número de puntos asignados para el criterio de cargo y/o disciplina, será evaluado a partir de los sub-criterios siguientes: 1) Competencia para el trabajo 2) Organización y dotación de personal 3) Experiencia en la región, dominio del idioma español	40

III. Integración de la propuesta técnica	Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia: 1) Enfoque técnico y metodología 60% 2) Plan de trabajo 40%	40
Total		100

Suma: Criterio I + Criterio II + Criterio III = 100

1.2 Evaluación Técnico - Económica:

Para determinar la evaluación de las ofertas se tendrá en cuenta la Propuesta Económica, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pte = IT + IE$$

En donde:

- Pte = Índice de Ponderación técnico-económico
- IT = Índice técnico
- IE = Índice económico

1. Evaluación Técnica
<p>Formula: $IT = Ptn \times 80\%$</p> <p>Ptn = Total de puntos obtenidos en los rubros técnicos por la n-ésima propuesta técnica.</p> <p>Nota. El mínimo puntaje técnico (Ptn) requerido para calificar es 70 Puntos.</p>
2. Evaluación Económica
<p>Formula: $IE = Pen \times 20\%$</p> <p>Pen = Puntaje económico de la n-ésima propuesta económica = $MPemb \times 100 / MPn$.</p> <p>MPemb = monto de la propuesta económica más baja. MPn = monto de la n-ésima propuesta económica.</p>

Mecanismo para el desarrollo de la Ficha de Desempeño del FASSA

A continuación, se presentan las fuentes mínimas de información de la Ficha de Desempeño, destacando que el listado es enunciativo, mas no limitativo, y que es posible usar fuentes de información adicionales, en caso de considerarse pertinente. Las fuentes necesarias para su elaboración deben corresponder a la última información disponible o a la del ejercicio fiscal evaluado y son las siguientes:

1. Ley de Coordinación Fiscal.
2. Proyecciones de población por condición de derechohabencia 2019-2024, Cubos Dinámicos de la Secretaría de Salud.
3. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2023 del FASSA.
4. Datos de presupuesto de la Cuenta Pública 2023.
5. Evaluaciones externas al FASSA proporcionadas por la entidad federativa.
6. Documentos de seguimiento de recomendaciones del FASSA proporcionados por la entidad federativa.
7. Otras fuentes de información que se consideren pertinentes para el llenado de la ficha.

Criterios Técnicos.

La Evaluación Ficha de Desempeño del FASSA debe cubrir con los siguientes temas⁵:

- i. Descripción del fondo
- ii. Contexto
- iii. Presupuesto y cobertura
- iv. Análisis de indicadores estratégicos y de gestión
- v. Análisis FODA
- vi. Seguimiento a recomendaciones
- vii. Calidad y suficiencia de la información
- viii. Recomendaciones

A continuación, se describen las características de cada una de ellas.

i. Descripción del fondo

El propósito de la sección es describir brevemente los objetivos y destino del fondo de acuerdo con la normatividad. Asimismo, incluye el porcentaje del presupuesto asignado a la entidad mediante la fórmula de distribución en relación con el presupuesto total del fondo, y la posición que la entidad federativa ocupa respecto a las demás. Las fuentes de información son la Ley de Coordinación Fiscal, la Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación y la Cuenta Pública de la SHCP.

ii. Presupuesto y cobertura

⁵ En concordancia con lo establecido en la “Guía para la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33” en su apartado “Fichas de Desempeño”

El objetivo de la sección es analizar, con base en el marco normativo del fondo, cómo se atendieron las necesidades por medio de la asignación y ejercicio del gasto en la entidad federativa. Para ello, se muestra el ejercicio, destino y concurrencia del fondo en la entidad federativa para un ejercicio fiscal concluido, así como la incidencia de los recursos del FASSA, desagregada por sexo.

El diseño de esta sección obedece a lo dispuesto en la fracción V del artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las fracciones I y II del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Para la Ficha de Desempeño del FASSA, esta sección deberá incluir la siguiente información:

- 1) Distribución del gasto público en salud en la entidad (gasto público en salud en población con seguridad social y sin seguridad social) y tipo de financiamiento de atención a población sin seguridad social.
- 2) Presupuesto aprobado, modificado y ejercido del fondo en la entidad federativa.
- 3) Presupuesto ejercido del FASSA según objeto de gasto por entidad federativa: servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, gastos de inversión, demás objetos de gasto.
- 4) Número de plazas en la entidad federativa pagadas con el FASSA, según funciones, como personal médico en contacto con el paciente; personal de enfermería en contacto con el paciente; personal de servicios auxiliar en tratamiento y diagnóstico; y otro personal, incluyendo personal médico y de enfermería en labores administrativas. Los datos de este personal deben contar con las siguientes desagregaciones: total de plazas en la entidad (hombres y mujeres), total de plazas pagadas con FASSA (hombres y mujeres) y presupuesto del FASSA (monto para cada una de las funciones señaladas). Asimismo, se deberá incluir el presupuesto total del FASSA por la entidad federativa y por cada una de las funciones mencionadas.
- 5) Presupuesto ejercido en concurrencia según subfunción del FASSA: servicios de salud a la comunidad (FASSA, Ramo 12, Gasto estatal, IMSS-Bienestar, Otros); rectoría del Sistema de Salud (FASSA, Ramo 12, Gasto estatal, IMSS-Bienestar, otros); otros (FASSA, Ramo 12, Gasto estatal, IMSS-Bienestar, Otros).

- 6) Número total de plazas según su origen y concurrencia con el FASSA, desagregado por las siguientes fuentes de financiamiento: FASSA + Ramo12; FASSA + Estatal; Estatal; Ramo 12; FASSA; u otros.
- 7) Análisis de presupuesto y cobertura: se cuenta con un recuadro para presentar un análisis escrito que permita entender la eficiencia en el ejercicio del gasto del fondo en la entidad federativa. Se requiere considerar cómo se atendieron las necesidades identificadas por medio de la asignación, ejercicio y concurrencia del gasto.

iii. Contexto

El objetivo es presentar las variables que dan cuenta de las necesidades y/o problemas a los cuales el fondo puede contribuir u orientar la asignación y planeación de los recursos. Para esta sección, las fuentes de información son: 1) los resultados de pobreza en México por entidades federativas 2018, 2020 y 2022 del CONEVAL, 2) Proyecciones de población CONAPO.

iv. Análisis de indicadores estratégicos y de gestión

El objetivo de esta sección es analizar el avance respecto a la meta de los indicadores estratégicos y de gestión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del fondo. Deberá presentarse información de un indicador estratégico y de uno de gestión (mismos que serán elegidos por el ISAPEG), de los cuales debe señalarse el avance y la meta para los años de los que se tenga información.

En virtud de lo anterior, el evaluador deberá valorar si las metas son factibles de alcanzar, son demasiado ambiciosas o al contrario laxas.

v. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA)

Se deben identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la gestión del fondo en la entidad (análisis FODA) con la información contenida y revisada para la integración de la Ficha. A continuación, se explican brevemente estos elementos:

Fortalezas: se deben identificar las fortalezas del fondo en la entidad, con base en la información establecida en la ficha. Estas corresponden a los elementos internos, capacidades de gestión o recursos, tanto humanos como materiales, que pueden utilizarse para lograr el fin o propósito. Deben estar redactadas de forma positiva considerando su aportación.

Oportunidades: se deben identificar las oportunidades del fondo en la entidad, es decir, aquellos factores externos no controlables que representan elementos potenciales de crecimiento o mejora. Deben estar redactadas en positivo, de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación.

Debilidades: se deben identificar las debilidades del fondo en la entidad. Estas se refieren a las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos relacionados con el fondo, que pueden obstaculizar el logro de su fin o propósito.

Amenazas: se deben identificar las amenazas del fondo en la entidad, es decir, los factores del entorno que, directa o indirectamente, afectan negativamente su quehacer e impiden o limitan la consecución de los objetivos. Las fuentes de información recomendadas son todas las proporcionadas para la evaluación; en particular, se recomienda que el análisis FODA se derive de la información contenida en la Ficha.

vi. Seguimiento a recomendaciones

El objetivo consiste en realizar un análisis sobre los mecanismos que se utilizan para atender las recomendaciones provenientes de evaluaciones externas, así como señalar las que ya fueron atendidas en la entidad federativa. La fuente de información principal son las evaluaciones externas, así como los informes o documentos de seguimiento de recomendaciones proporcionados por la entidad federativa.

vii. Calidad y suficiencia de la información

El objetivo de esta sección es valorar la suficiencia y calidad de la información disponible para la integración de las distintas secciones de la Ficha. Los criterios para valorar la información son: disponible, actualizada y completa. En el cuadro 1. Categorías en la calidad y suficiencia de la información, se muestran las categorías y su definición.

Cuadro 1. Categorías en la calidad y suficiencia de la información

		Categorías de Valoración	Definición
		Adecuada 1	Se cuenta con información actualizada y completa.
		Moderada 2	Se cuenta con información actualizada pero no está completa.
		Oportunidad de mejora 3	Se cuenta con información pero no está actualizada ni completa.
		Sin información 4	No se cuenta con información disponible para valorar el rubro.

Fuente: elaboración del CONEVAL.

viii. Recomendaciones

El objetivo de la sección es formular recomendaciones consistentes con el análisis FODA, que sean factibles y orientadas a cada uno de los retos identificados. Las recomendaciones deben ser un conjunto articulado de medidas para mejorar el desempeño del fondo en la entidad.

Con el propósito de perfilar la serie de recomendaciones , producto de los hallazgos encontrados por el consultor, en la implementación del Mecanismo de Aspectos Susceptibles de Mejora a Evaluaciones del Gasto Federalizado se deberá llenar el formato “Formato de verificación Trazabilidad/Calidad de recomendaciones” contenido en la Guía para Revisión de Evaluaciones publicada por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, disponible en la siguiente dirección electrónica:
https://finanzas.guanajuato.gob.mx/c_paee/doc/meinev/guia-para-revision-de-evaluaciones_2023.pdf

Anexo 1. Base de datos Excel

Para efectos de la integración de los apartados anteriores el ISAPEG compartirá una base de datos en Excel con la finalidad de facilitar el entendimiento de la información por parte de la Instancia Evaluadora.

Modelo de Ficha de Desempeño del FASSA

Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2017-2018

Logo de la dependencia
 Escudo de entidad federativa

DESCRIPCIÓN DEL FONDO

Por medio del FASSA los estados reciben los recursos económicos que los apoyan para ejercer las atribuciones que les competen en materia de salubridad general en los términos que establece la Ley General de Salud (LGS) (Art. 29, Ley de Coordinación Fiscal (LCF)). El monto del fondo se determina cada año exclusivamente a partir de los siguientes elementos: i) los inventarios de infraestructura médica y las plantillas de personal, utilizadas para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las entidades federativas, incluyendo las erogaciones que correspondan por concepto de impuestos federales y aportaciones de seguridad social; ii) los recursos que con cargo a las previsiones para servicios personales se hayan transferido a las entidades federativas durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquel que se presupueste, para cubrir el gasto en servicios personales en conjunto con las ampliaciones presupuestarias que se hayan autorizado en el transcurso de ese ejercicio por concepto de incrementos salariales y prestaciones; iii) los recursos que la federación haya transferido a los estados durante el ejercicio fiscal inmediato anterior para cubrir el gasto de operación e inversión; y iv) otros recursos que se destinen a promover la equidad en los servicios de salud, mismos que se distribuyen con base en una fórmula que considera la razón de mortalidad, el índice de marginación y la población abierta en los estados (Art. 30 y 31, LCF). El FASSA se emplea como una de las fuentes de financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS) que comprende las acciones que proveen la Secretaría de Salud y los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud, al cual pueden incorporarse las familias y personas que no son derechohabientes de las instituciones de seguridad social o que no cuenten con algún otro mecanismo de previsión social (Art. 77 bis 2 y bis 3, LGS).¹



CONTEXTO Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud, 2017: 7,077,133 = 72.98% de la población sin seguridad social²



PRESUPUESTO Y COBERTURA

Distribución del gasto en Salud en la entidad y tipo de financiamiento de atención a población sin seguridad social, 2017³



Presupuesto del FASSA en la entidad (millones de pesos, 2017)

Aprobado	9,337.3
Modificado	9,599.2
Ejercido	9,599.2

Número de plazas en la entidad y pagadas con el FASSA según subfunciones, 2017⁴

Subfunción	Número de plazas en el Estado	Porcentaje de plazas pagadas con FASSA	Presupuesto del FASSA por función	
			Monto	Porcentaje
Plazas en contacto con el paciente	10,972	34.60	\$ 1,187.74	13.37
Enfermerías en contacto con el paciente	17,960	37.19	\$ 1,900.56	20.74
Personal de servicios aux. en tratamiento y diagnóstico	4,213	75.36	\$ 1,291.50	13.46
Otros (incluye médicos y enfermeras en labores administrativas)	13,523	77.62	\$ 1,925.68	41.21
TOTAL	46,667	45.31	\$ 4,404.89	47.86%

Análisis de presupuesto y cobertura

El objetivo del apartado es analizar el ejercicio del gasto del fondo en la entidad federativa en el ejercicio fiscal evaluado y la cobertura de éste. El análisis debe considerar cómo se ejercieron los recursos del fondo para la población sin seguridad social, así como los capítulos de gasto a los que se destinan mayores recursos.

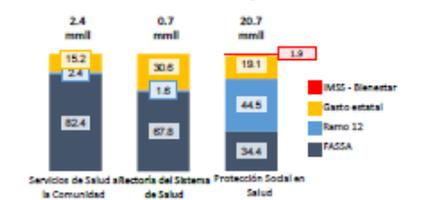
Debido a que es un fondo a través del cual se realiza el pago de nóminas, se debe incluir un análisis en donde se resalten los montos destinados a cubrir las plazas pagadas exclusivamente con recursos FASSA y resaltar la proporción que representa en comparación con el total de plazas del estado.

Igualmente se debe considerar la concurrencia de recursos del fondo con recursos de otros ramos y programas para explicar el ejercicio del fondo.

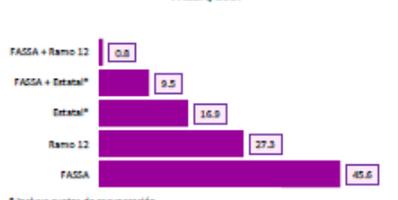
Porcentaje de Presupuesto ejercido del FASSA según objeto de gasto, 2017⁵



Porcentaje de presupuesto ejercido en concurrencia según subfunción del FASSA, 2017⁶



Porcentaje de plazas según su origen y concurrencia con el FASSA, 2017⁸



Notas y Fuentes de Información:
 1. No se ha utilizado la fórmula en la asignación pues no se han registrado recursos adicionales; 2. Fuente: Cubos dinámicos, SSA; 3. Fuente: Resultados de pobreza en México 2010-2016, CONEVAL; 4. Fuente: Indicadores de Resultados de los Sistemas de Salud 2015, SSA; 5. Fuente: Gasto en salud por fuente de financiamiento 1990-2016, SSA; 6. Fuente: Cuenta pública, SHCP; 7. Fuente: Boletín de Información Estadística 2017, SSA; 8. Fuente: Boletín de Información Estadística 2017, SSA y el formato de "Análisis de plazas", CONAC; 9. En la construcción de la columna de Protección Social en Salud se utilizaron datos de la Cuenta Pública, SHCP y del Boletín de Información Estadística 2017, SSA; 10. Fuente: Formato "Plazas existentes", CONAC DOF, 04/04/2013 y el catálogo de fuentes de financiamiento Art. 74, SSA.



Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2017-2018

Logo de la dependencia

Escudo de entidad federativa

ANÁLISIS DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN



El objetivo de la sección es analizar el avance con respecto a la meta de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal. Así mismo, se debe valorar la construcción de las metas y explicar si es factible alcanzarlas, si son ambiciosas o, al contrario, si son laxas. Adicionalmente se debe realizar la valoración integral del conjunto de los indicadores empleados para medir el desempeño del fondo y los resultados de éste.

Para las gráficas de los indicadores se debe seleccionar uno de los indicadores estratégicos y uno de los indicadores de actividad.

Fuente: Sistema de Formato Único, SHCP.

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS

<p>Fortalezas: Se deben identificar, con base en la información establecida en la ficha, las fortalezas del fondo en la entidad. Éstas son aquellos elementos internos, capacidades de gestión o recursos, tanto humanos como materiales, que pueden utilizarse para lograr el Fin o Propósito. Deben estar redactadas de forma positiva considerando su aporte al logro del Fin o Propósito.</p>	<p>Oportunidades: Se deben identificar las oportunidades del fondo en la entidad. Son los factores externos no controlables que representan elementos potenciales de crecimiento o mejoría. Deben estar redactadas en positivo, de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación.</p>
<p>Debilidades: Se deben identificar las debilidades del fondo en la entidad. Éstas se refieren a las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos relacionados con el fondo, que pueden obstaculizar el logro de su Fin o Propósito.</p>	<p>Amenazas: Se deben identificar las amenazas del fondo en la entidad. Éstas muestran los factores del entorno que directa o indirectamente, afectan negativamente su quehacer, e impiden o limitan la consecución de los objetivos.</p>

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Se debe analizar cómo se da seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones al fondo en la entidad señalando las recomendaciones que se están atendiendo.

CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN

Elemento	Valoración	Observaciones
Indicadores	●	Se deben incluir las observaciones sobre la calidad y suficiencia de la información sobre los indicadores de la MIR federal del fondo.
Presupuesto	●	Se deben incluir las observaciones sobre la calidad y suficiencia de la información sobre el destino y ejercicio del presupuesto del fondo en la entidad.
Evaluaciones*	●	Se debe incluir el análisis de las evaluaciones realizadas al fondo.
Seguimiento a recomendaciones*	●	Se debe incluir el análisis sobre el seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al fondo.

*Elaborados con base en información de los portales estatales

RECOMENDACIONES

Orden de gobierno	Recomendación
Federal	En esta sección deben incluirse recomendaciones para mejorar el desempeño de los recursos del fondo.
Federal	Deben incluirse las recomendaciones más pertinentes relacionadas con los temas tratados en esta ficha.
Estatal	Las recomendaciones deben ser factibles y estar orientadas a las debilidades y amenazas identificadas.
Estatal	Es necesario señalar a qué actor institucional específico está dirigida cada recomendación siguiendo la presente tabla.

Responsable del fondo en la entidad	Datos de Contacto	Responsable del diseño de la ficha (CONEVAL)
Nombre:	Responsable de la elaboración de la ficha (Salud)	Nombre: Karina Barrios Sanchez
Teléfono:	Nombre:	Nombre: Liv Lafontaine Navarro
Correo Electrónico:	Teléfono:	Nombre: Juan Carlos Bernal Ruiz
	Correo Electrónico:	

Ramo General 33: FASSA

Anexo 2.- Ficha “Difusión de los resultados de la evaluación”

<p>Formato. Difusión de los resultados de la evaluación. <i>Para la difusión de los resultados de la evaluación se requieren los siguientes apartados</i></p>
1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
<p>Instructivo para el llenado del formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones.</p>

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación:	
1.3 Fecha de término de la evaluación:	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.	
2.2.1 Fortalezas	
2.2.2 Oportunidades	
2.2.3 Debilidades	
2.2.4 Amenazas	
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN	
3.1 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:	
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	
4.2 Cargo:	
4.3 Institución a la que pertenece:	
4.4 Principales colaboradores:	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	
4.6 Teléfono (con clave lada):	

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):	
5.2 Siglas:	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo__ Poder Legislativo__ Poder Judicial__ Ente Autónomo__	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal__ Estatal__ Local__	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa__ 6.1.2 Invitación a tres__ 6.1.3 Licitación Pública Nacional__	
6.1.4 Licitación Pública Internacional__ 6.1.5 Otro: (Señalar)__	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ (pesos 00/100 M.N.)	
6.4 Fuente de Financiamiento: Estatal	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	
7.2 Difusión en internet del formato:	
Por publicar:	

Bibliografía